

# CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA



*es de todos*

Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el mes de **enero de 2023**, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el **5 de Diciembre de 2022**, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

La Serena, 30 de octubre del 2022

**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**laserena.cl**